

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22 de junio de 2016

VISTOS:

acoustos M	
REGISTRO Nº	
Con Fecha.	
CHICARO CIN	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	
CURSADO CON OBSERVACIONES	
firma y timbre recepcio	án.

Constitución Política de la Replública.

El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº7798_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. FELIX GASTON MICHEA URRUTIA, R.U.T: Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 9.00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 15 de junio de 2016.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ADD 4E 407E 67D ASD 7 CODD 6 C C 69E 9E 47 A3